



## CIRCULAR No. 079

**DE:** RECTORÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y COORDINACION DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

PARA: EMPLEADOS PUBLICOS DOCENTES, EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES DE LA UNIVERSIDAD.

ASUNTO: INFORME DE INCAPACIDADES

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO A-GH-P11 (SITUACIONES ADMINISTRATIVAS - INCAPACIDADES), GUIA A-GH-P11-G01, EL QUE SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 100 DE 1993 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE TODA INCAPACIDAD DEBE REPORTARSE A LA COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO O VICERECTORÍA ACADÉMICA DE MANERA INMEDIATA A FIN DE EVITAR TRAUMATISMOS EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

POR SU VALIOSA COLABORACION

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ

Rector

POLICARPA MUÑOZ FONSECA

Directora Administrativa y Financiera

GLORIA SUSANA BAEZ ROA
Coordinadora Grupo de Talento Humano

ZYM/ECRB



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD M U L T I C A M P U S RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN